

RE: Oficio requerimiento, Rad. 2022-00050

Oficina de Registro Santa Marta <ofiregissantamarta@Supernotariado.gov.co>

Jue 11/04/2024 14:55

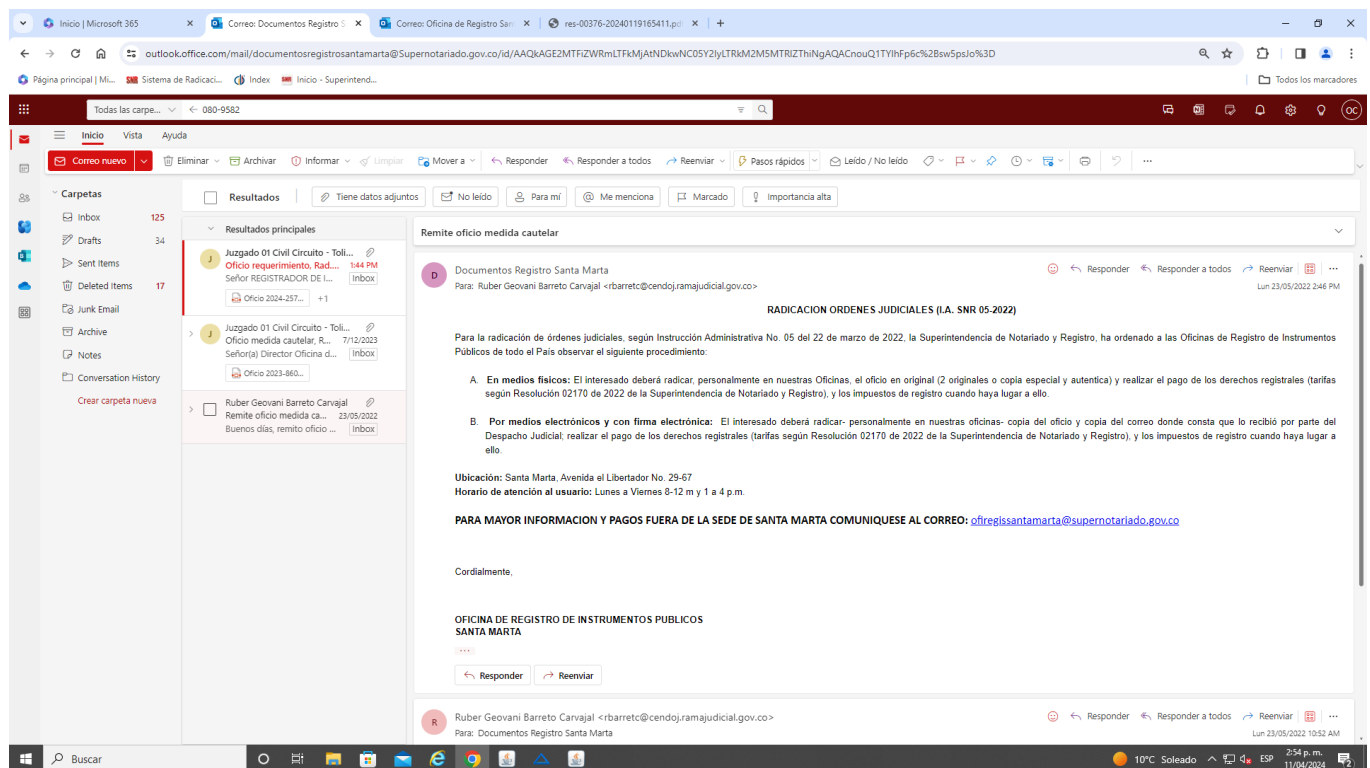
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Guamo <j01cctoguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos informarle que verificado nuestros correos institucionales se observa que efectivamente el 23-05-2022 fue enviado el oficio señalado. Sin embargo, ese mismo día se les da respuesta sobre el trámite para la radicación de ordenes judiciales que requieren pago para poder ser ingresadas a esta oficina, ya que sin ello no es procedente su radicación; en virtud de lo consagrado en la Resoluciones de Tarifas Registrales.

De manera respetuosa nos permitimos enviarle pantallazo para mayor claridad.



Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.**Avenida El Libertador # 29-67****ofiregissantamarta@supernotariado.gov.co****Visítenos : www.supernotariado.gov.co****De:** Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Guamo <j01cctoguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 11 de abril de 2024 1:44 p. m.**Para:** Oficina de Registro Santa Marta <ofiregissantamarta@Supernotariado.gov.co>; Documentos Registro Santa

Marta <documentosregistrosantamarta@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Oficio requerimiento, Rad. 2022-00050

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Santa Marta – Magdalena
ofiregissantamarta@supernotariado.gov.co
documentosregistrosantamarta@supernotariado.gov.co

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandantes: CAMILO ANDRES CARDENAS URBINA - CC. 1.020.761.826 LEONARDO
FABIO CARDENAS MOYA - CC. 11.520.503
MARÍA CRISTINA URBINA BENAVIDES - CC. 52.127.286
YORMARY BAYONA PARADA. CC. 1.002.743.588
Demandados: BANCO COMERCIAL AV. VILLAS NIT. 860035827
BAVARIA & CIA. S.C.A. NIT. 860.005.22
Radicación: 733193103001202200050. – Al contestar cite esta radicación.

Cordial Saludo,

En dato adjunto, remito oficio junto con su anexo, por medio del cual se le requiere respuesta a oficio librado y ordenado dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

GEOVANI BARRETO CARVAJAL
Citador



Juzgado Primero Civil del Circuito del Guamo - Tolima

Palacio de Justicia José de Jesús Guzmán Aldana
Carrera 10 #9-10, Barrio Centro Tel. 2272274

✉ j01cctoguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-guamo>

Twitter: @j01cctoguamo

Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.